



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN DE HOMOLOGACIÓN EN PARD
Solicitante:	DAVID FERNANDO GALLEGO ÁLVAREZ
Solicitada:	Comisaría de Familia de la Comuna uno Santo Domingo
Radicado:	No. 050013110007 – 2022 – 00675 – 01
Procedencia:	Reparto
Providencia:	AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0996 de 2022
Decisión:	AVOCA CONOCIMIENTO

Correspondió por reparto a esta Dependencia Judicial la presente solicitud de HOMOLOGACION al Trámite Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado en la Comisaría de Familia de la Comuna Uno del barrio Santo Domingo del municipio de Medellín, en el cual se presentó escrito de oposición por parte del señor DAVID FERNANDO GALLEGO ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.214.718.359 expedida en Medellín, Antioquia, en calidad de padre de la niña por la que se litiga.

Por ser procedente avóquese conocimiento, e imprímasele el trámite regulado en el artículo 100 Inciso Séptimo, en concordancia con el artículo 119 del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, reformada por la Ley 1878 de 2018, notificando al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

ML.

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c88d0a34103718362b2c840108864eab39155375b5c2a2d7ecb6c6388e2bc60**

Documento generado en 07/12/2022 10:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>